



## *Resolución de Secretaría General N° 037-2022-AGN/SG*

Lima, 29 de setiembre de 2022

**VISTOS**, el Informe N° 163-2022-AGN/SG-OA-AT, de fecha 31 de agosto de 2022, del Área de Tesorería de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 216-2022-AGN/SG-OPP, de fecha 23 de setiembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 390-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 29 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo parte de estas la regulación del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la *“Oficina de Administración es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos económicos y logísticos, en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento; así como la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento de la infraestructura del Archivo General de la Nación”*;

Que, de acuerdo al literal d, del numeral 1.1, del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 185-2021-AGN/JEF, de fecha 29 de diciembre de 2021, se delega en la Secretaría General facultades para aprobar directivas internas para la racionalización del gasto y para el uso adecuado de los recursos asignados por toda fuente de financiamiento.

Que, a través del Informe N° 163-2022-AGN/SG-OA-AT, el Área de Tesorería de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de directiva denominada *“Lineamientos para la administración y control del fondo fijo de caja chica del Archivo General de la Nación”*, cuyo objetivo es establecer *“los lineamientos que regulen una adecuada habilitación, administración, control y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica, aperturada con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001-16-Oficina Técnica Administrativa – Archivo General de la Nación (AGN)”*;

Que, en ese sentido, mediante el Memorándum N° 216-2022-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención del Informe N° 024-2022-AGN/SG-OPP-AMG, del Área de Modernización y Gestión opina a favor del proyecto de Directiva N° 002-2022-AGN/SG-OA denominada “Lineamientos para la administración y control del fondo fijo de caja chica del Archivo General de la Nación”, en vista a que este documento normativo contribuye a garantizar la integridad, disponibilidad, seguridad, uso eficiente y racional del Fondo Fijo de Caja Chica;

Que, con el Informe N° 390-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de Directiva N° 002-2022-AGN/SG-OA denominada “Lineamientos para la administración y control del fondo fijo de caja chica del Archivo General de la Nación”, es acorde con el marco normativo vigente y las disposiciones internas contenidas en la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, aprobada por la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF, de fecha 14 de junio de 2021; por tanto, considera viable que la Secretaría General emita el acto resolutorio que apruebe la directiva y deje sin efecto la Resolución de la Oficina de Administración N° 002-2020-AGN/SG-OA, de fecha 7 de enero de 2020, que aprueba la Directiva de Caja Chica N° 001-2020-AGN/SG-OA-AT;

Con los visados del Área de Tesorería, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF, que aprueba la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, denominada “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación”;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Aprobar** la Directiva N° 002-2022-AGN/SG-OA denominada “Lineamientos para la administración y control del fondo fijo de caja chica del Archivo General de la Nación”, cuyo texto anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2. Dejar sin efecto** la Resolución de la Oficina de Administración N° 002-2020-AGN/SG-OA, de fecha 7 de enero de 2020, que aprueba la Directiva de Caja Chica N° 001-2020-AGN/SG-OA-AT.

**Artículo 3. Encargar** al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

**Artículo 4. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Documento firmado digitalmente*  
**Teódulo Quispe De la Cruz**  
**Secretario General**  
**Archivo General de la Nación**